



VIEDMA, 12 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El expediente 107564-EDU-2016 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se registran todas las acciones para la implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro **-ESRN-**;

Que es oportuno Declarar de Interés Educativo Provincial la Formación en servicio: *“Evaluar y acreditar saberes en la ESRN”* para las cincuenta y ocho (58) Escuelas Secundarias Diurnas de Río Negro que han implementado el plan de estudios de la **ESRN**;

Que la evaluación y acreditación de saberes construidos por los/las estudiantes requiere especial atención en función de la propuesta curricular del nuevo plan de estudios, pues demanda la realización de una tarea colectiva de los/las docentes;

Que es indispensable desarrollar dispositivos de formación que contribuyan a construir los saberes pedagógicos requeridos para propiciar buenas prácticas de evaluación y acreditación en áreas;

Que dicha formación es de carácter presencial y de asistencia obligatoria para todos/as los/as docentes y equipos directivos de las cincuenta y ocho (58) ESRN;

Que no requiere inscripción previa pues la participación docente queda definida por la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento;

Que la formación será realizada en las Sedes-Agrupamientos que se detallan en el Anexo 1, requiriendo la disposición de los espacios necesarios a los establecimientos educativos del Consejo Escolar y del Nivel;

Que el registro de la asistencia a la formación presencial será responsabilidad de los Equipos Supervisivos de las Zonas a su cargo;

Que el cronograma de la formación ha sido planificado por la Dirección de Educación Secundaria conjuntamente con la Coordinación del Programa Nacional de Formación permanente;

Que la formación tiene un encuentro presencial de 5 Hs. reloj, reconociéndose un total de 10 Hs. reloj una vez acreditada la formación;

Que dada la situación regional es necesario realizar dicha formación tomando las últimas dos horas del turno de la mañana y las dos primeras horas del turno de la tarde de una única jornada escolar, en aquellos Consejos Escolares en los que se implementa la ESRN;

Que la jornada de formación podrá coincidir o no con el espacio previsto para la reunión institucional semanal, debido a la organización y logística requerida para ser llevada a cabo;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la formación será dictada por el equipo de especialistas curriculares del Ministerio de Educación y DDHH junto con los Asesores Didáctico-Disciplinarios del Programa Nacional de Formación Permanente- Formación Situada Nuestra Escuela;

Que los recursos económicos necesarios para llevar adelante estas acciones de formación han sido previstos en la POAI, programa 29, Fondo de financiamiento 11;

Que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación Docente certificará un total de 15 horas cátedra a aquellos/aquellas docentes que asistan y acrediten la instancia de evaluación propuesta;

Que se iniciará el trayecto formativo con un *“Encuentro Territorial Ampliado Educación Secundaria en el marco del PNFP Nuestra Escuela - Formación Situada 2017”*, que se realizará en General Roca los días 1 y 2 de Agosto de 2017;

Que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el *“Encuentro Territorial Ampliado Educación Secundaria en el marco del PNFP Nuestra Escuela - Formación Situada 2017”*, destinado a Responsables de Circulo de Directores Educación Secundaria, Supervisores de las ESRN, Asesores Situados Disciplinarios, Asesores Situados a Equipos Directivos, Coordinadores del PNFP, Comisión Curricular ESRN, a llevarse a cabo en la ciudad de General Roca los días 1 y 2 de Agosto de 2017, con una carga horaria de 20 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación: *“Evaluar y acreditar saberes en la ESRN”*, organizada por la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación del Ministerio de Educación y DD HH, a través del Programa Nacional de Formación Permanente – Formación Situada – Nuestra Escuela, destinada a los/as docentes y equipos directivos de las cincuenta y ocho (58) escuela que implementan la ESRN, con una carga horaria de 15 horas cátedra.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el cronograma de la formación proyectado entre la Dirección de Educación Secundaria y la Coordinación del Programa Nacional de Formación permanente, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- DETERMINAR, la obligatoriedad de la participación de todos/as los/las docentes y equipos directivos de las cincuenta y ocho (58) ESRN a la formación presencial: ***“Evaluar y acreditar saberes en la ESRN”*** a dictarse en el segundo semestre del año 2017.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, se emitirán los certificados en el marco de la Resolución 642/17.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los certificados, deberán indicar que el proyecto se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Secundaria, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro II, Alto Valle Este I, Andina, Andina Sur, Sur II, Valle Medio I, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3073
DPES/Yf/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3073

Consejo Escolar	Sede	ESRN participantes
AVO 1- Zona 1	ESRN 72	122-72-23-27-137
Valle Medio – Zona 1	ESRN 47	139-47-7-135-52-25-55-153
AVE – Zona 1 AVC – Zona 2	ESRN 1	116-151-107-1-62-13-16-43-150-131- 106-9-111-14-71-24-149-100 ¹
Atlántica 1	ESRN 29	29-38-87-98
Sur II	ESRN 58	58-82-28
Andina Sur	ESRN 48	10-30-48-110
Andina	ESRN 37	2-20-33-36-37-41-44-45-46-96-97- 99-105-123-132-138

¹ Si bien la ESRN 100 pertenece al Consejo escolar Sur II, por la proximidad de la sede los/las docentes asisten a la ESRN 1